

Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas. José Miguel LÓPEZ VILLALBA (director técnico). Sucre. 2007. Corte Suprema de Justicia - Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia - AECID - Embajada de España. 10 vols.

La tarea del historiador es conocer, entender, explicar y divulgar el conjunto de hechos políticos, sociales, económicos y culturales acaecidos en el pasado y jamás podrá elaborar una interpretación coherente y veraz de ese pasado sin recurrir a las fuentes.

La fuente básica de la ciencia histórica ha sido y sigue siendo el documento escrito, aunque no podemos restar importancia a otra serie de testimonios como son, por ejemplo, las manifestaciones artísticas, la cartografía, todo tipo de restos materiales o la tradición oral. Además de fuente y herramienta para la Historia, el documento escrito tiene entidad en sí mismo. De hecho, su edición ha constituido en muchos casos la meta de rigurosos trabajos y ha sido objeto de reuniones científicas y congresos específicos, en los que prestigiosos especialistas lo han analizado desde distintos puntos de vista y desde diversas Ciencias Sociales.

Tradicionalmente las fuentes escritas para la historia colonial de América se han dividido entre narrativas y documentales propiamente dichas. Entre las primeras, los testimonios por excelencia han sido las *Crónicas de Indias* y, entre las segundas, un capítulo importante lo constituyen las de carácter legislativo o jurídico institucional, donde se integrarían los acuerdos de las Audiencias, mayoritariamente inéditos, de ahí la importancia de la publicación de *Los Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*. En esta segunda categoría podemos incluir la edición de las *Memorias de los virreyes* o de las *Actas capitulares*, las *Relaciones Geográficas* e, incluso, las fuentes de carácter eclesiástico o los expedientes de las visitas a la tierra y los vocabularios, léxicos y gramáticas. Junto a la edición de todas estas fuentes — casi todas ellas editadas íntegramente—, el historiador de América cuenta también con magníficas colecciones de documentos. A medio camino entre las fuentes narrativas y las documentales nos encontramos con dos tipos de testimonios que últimamente han tenido un número considerable de ediciones: las cartas privadas y los relatos de viajeros.

La labor editorial de los documentos relativos a la historia de la Audiencia de Charcas ha seguido las líneas generales que acabamos de indicar y así se han publicado desde crónicas —como la del soldado Pedro López—, hasta fuentes jurídicas —como el *Gobierno del Perú* de Matienzo—, descripciones geográficas —como la *Historia de la Villa Imperial de Potosí* de Arzans o la *Guía de Potosí* de Cañete—, visitas a la tierra —como las del virrey Toledo, la de Chucuito de Díaz de San Miguel—, actas capitulares —como las de Santa Cruz y la Paz— y documentos eclesiásticos —como la *Crónica Agustina* de Calancha—.

Entresacando de los documentos editados sobre la Audiencia de Charcas quisiera destacar algunos cuyos originales se encuentran en el Archivo General de Indias de Sevilla y que han dado lugar a publicaciones significativas. En primer lugar es obligada la referencia a la edición de John Murra de la *Visita de los valles del Sonqo en los yunka de coca de La Paz (1658-1670)*. También merece especial mención la edición, bajo la dirección de Víctor Tau Anzoategui, de los *Libros Registros-Cedularios de Charcas (1563-1717)*, así como el *Catálogo de las Consultas del*

Consejo de Indias, dirigido por Antonia Heredia Herrera que, siendo una obra general, incluye consultas de la Audiencia de Charcas. De reciente aparición es la puesta al día del inventario de esta Sección, publicado por María Belén García López, con el título de *Los fondos documentales de la Audiencia de Charcas en el Archivo General de Indias* (<http://nuevomundo.revues.org/index55772.html>).

Respecto a documentos de repositorios bolivianos, además de catálogos y guías de numerosos archivos históricos, entre los que se encontrarían los de Condo Condo, Corque, el Catedralicio de Santa Cruz, el de San José de Chiquitos, los parroquiales de La Paz, San Agustín, el de la Radio Nacional de Bolivia, contamos con la *Guía de Fuentes para la Historia de la Iglesia en Bolivia* de René Arze y el *Índice de documentos sobre indios y tierras, siglos XVI, XVII y XVIII del Archivo Histórico de Cochabamba* de Raimund Schramm. Pero cuando hablamos de documentación boliviana hay que poner en un primer plano el trabajo, que va más allá de la catalogación del Archivo Nacional, de Gunnar Mendoza, de quien destacamos sus trabajos sobre minería, escrituras públicas, *Acuerdos del Cabildo de Potosí*, *Sublevaciones de indios de finales del siglo XVIII* o el *Cedulario Real de la Audiencia de Charcas*.

Por otra parte, el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia han hecho un enorme esfuerzo publicando una serie de catálogos, como el de la *Correspondencia de la Audiencia de La Plata 1493-1824*, los *Expedientes coloniales de la Audiencia de Charcas 1552-1824*, el de *Recursos documentales sobre minería en el distrito de la Audiencia de La Plata 1562-1826*, el de la *Colección Rück 1508-1896* y el de *Documentos de Mojos y Chiquitos atendidos por la Audiencia de La Plata 1640-1823*.

Pasando ya al análisis de los *Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas*, quisiera empezar con una serie de consideraciones y reconocimientos: el ingente trabajo que se encuentra en estos diez volúmenes, que se empezaron a fraguar en torno a 1999 y que han llevado a cabo un equipo de paleógrafos bajo la dirección técnica del profesor José Miguel López Villalba; la ambición que hay detrás de esta obra, tanto por la amplitud jurisdiccional de la Audiencia de Charcas que, como es sabido, rebasaba los límites de la actual Bolivia, como por el largo tiempo que abarca, 1561-1826; la decisión de transcripción íntegra de los documentos; la prolijidad y precisión de los índices, instrumento que facilita enormemente el manejo y aprovechamiento de la obra y, en esta línea, la edición de la obra íntegra en soporte digital. Por último, no es menos encomiable la disposición de cooperación entre Bolivia y España a la hora de su edición.

En cuanto al contenido, la obra consta de diez volúmenes: los ocho primeros dedicados propiamente a los *Acuerdos de la Audiencia*, el noveno a las *Penas de Cámara*, *Testimonios de Autos Acordados* y *Pleitos propios*, y el último a las *Relaciones de servicios y méritos*.

Pensamos que a los reales acuerdos de las Audiencias se puede recurrir en busca de información desde muy distintas metodologías o enfoques historiográficos. A modo de ejemplo, a ellos acuden y podrán acudir los historiadores del Derecho para estudios institucionales o para analizar cuestiones tales como el índice de criminalidad o el procedimiento procesal. También recurrirán a estos acuerdos los investigadores de las redes sociales, pues en estos documentos se pueden analizar y modelizar desde relaciones de parentesco o comerciales, hasta alianzas entre oidores a la

hora de votar determinado tipo de pleitos o recusaciones a los jueces. Asimismo, se acercarán a ellos los historiadores del pensamiento, especialmente a los *Pareceres o memoriales* de los oidores, casi todos ellos del siglo XVII, sobre temas muy variados, como la violencia en la ciudad de Potosí o la situación de los indios en las minas; y también los historiadores de la vida cotidiana porque, al fin y al cabo, las sentencias se dictaron sobre sucesos del acontecer diario.

En una breve y rápida enumeración, vamos a exponer algunos de los asuntos de los que se trata en estos *Acuerdos* a lo largo de los tres siglos en la amplísima jurisdicción de la Audiencia de Charcas, en los que aparecen personajes secundarios junto a individuos de la talla de Hernando Pizarro, Damián de la Bandera o la hija del Inca, aunque quizás el personaje más destacado, que tiene un verdadero papel protagonista en los primeros años de la colonia, sea el Licenciado Matienzo, quien tuvo un currículum complicado con sus compañeros de Tribunal. Nos encontramos con temas referentes a la vida interna de este organismo —petición a España de que se dote a la Audiencia de Charcas de un nuevo oidor; recibimientos, despedidas, recusaciones, expulsiones, jubilaciones, muertes de presidentes, oidores y fiscales—. Las cuestiones relativas a las ceremonias y el protocolo generaron muchas resoluciones, por ejemplo, sobre las fiestas a las que debían acudir los miembros de la Audiencia, el asiento del fiscal, el sello real o las celebraciones por las victorias de don Juan de Austria o acontecimientos familiares de miembros de la casa real. También la Audiencia se pronunciaba en cuestiones relativas a los salarios de corregidores, oficiales reales, mayordomos, letrados y procuradores de pobres, nombraba encargados del Juzgado de Bienes de Difuntos, y se ocupaba de pesquisas, visitas y juicios de residencia. Los indios son protagonistas de numerosos pleitos tratados y sentenciados en las Audiencia —cuestiones de tierras y tributos de todas las jurisdicciones del distrito: Sipe Sipe, Cochabamba, Parinacocha, Chayanta, Chucuito, etc.— e incluso de provisiones, como aquella de que los indios de Potosí no se cargasen con los metales del cerro o peticiones de los protectores de indios en su favor. La vigilancia y control de la Real Hacienda era otra de las funciones de la Audiencia por lo que nos encontramos muchos asuntos referidos a la vida económica de la región, como son la toma de cuentas a los oficiales reales de las distintas Cajas, el arrendamiento de oficios, los juicios por falsificar moneda o por introducir mercaderías de contrabando. Por supuesto, las cuestiones relacionadas con la minería están muy presentes en los autos acordados, y así encontramos sentencias sobre fraudes en el ensayaje de los metales, propiedad de minas y el conflicto entre vascongados y vicuñas. La Audiencia, en virtud del real patronato, también tenía jurisdicción sobre asuntos eclesiásticos como expolios, diezmos y provisión de curatos. En los *Acuerdos* también aparecen temas relacionados con la historia de las ciudades —elecciones de alcaldes, construcción de la Casa fuerte de Potosí o de las Casas de la Audiencia y la cárcel en La Plata—, así como todo tipo de situaciones cotidianas, desde el establecimiento de tasas de lo que debían cobrar zapateros, sastres, calceteros, herreros y plateros o el abasto de carne, hasta cuestiones de orden público como el adulterio o la bigamia, los juegos de azar prohibidos o el castigo de borracheras.

Las *Penas de Cámara* van aparejadas a la función sancionadora de las Audiencias y en ellas encontramos multas por amancebamiento, pecado nefando,

juego prohibido, contrabando de esclavos, visita a la Casa de Moneda de Potosí, maltrato a los indios por parte de sus caciques o por “ciertas palabras descompuestas” o “haber escrito una carta con siniestra relación al virrey”.

En cuanto a las *Relaciones de méritos y servicios*, junto a personajes destacados de la vida charqueña —Polo de Ondegardo, Juan de Matienzo—, se encuentran otros que también tuvieron interés en relatar sus merecimientos con el afán de obtener beneficios o empleo, como el de aquel sacerdote que cantaba bien y pretendía incorporarse al coro de la Catedral.

Bastan estos ejemplos para dar cumplida idea de la riqueza que fluye en estas páginas. Los acuerdos de las Audiencias nos acercan verazmente al día a día y ofrecen al investigador un panorama general del acontecer cotidiano y real de las sociedades indianas.

Todavía el americanismo tiene por delante la misión de continuar con el conocimiento, edición, estudio y divulgación de fuentes, cuyos originales descansan en archivos de todo el mundo. Pienso que la rigurosidad de la edición de los *Acuerdos de la Audiencia de la Plata de los Charcas* marca un hito en este camino, y que, además de tener entidad en sí misma, presta y prestará al historiador un servicio extraordinario.

Carmen RUIGÓMEZ GÓMEZ
Universidad Complutense de Madrid

SARANYANA, Josep-Ignasi: *Breve Historia de la Teología en América Latina*. Madrid. 2009. BAC. 371 pp.

No es aventurado afirmar que el prof. Josep-Ignasi Saranyana figura hoy entre los más significados historiadores de la teología en América Latina. Ha sido Director de la muy importante obra *Teología en América Latina* (Madrid-Frankfurt 1999-2008), cuyos cuatro volúmenes constituyen tal vez la más importante publicación sobre el tema, y es autor también de una *Historia de la Teología* cuya tercera edición vio la luz en Madrid en 2002; su producción científica, en forma de artículos, ponencias, y otros muy numerosos escritos en este campo, llena un espacio sobresaliente en la moderna bibliografía dedicada a esta temática.

Si sus méritos han sido reconocidos ampliamente mediante muy variados títulos y distinciones —Miembro del Pontificio Comité de Ciencias Históricas, Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia, y de las Academias Nacionales de la Historia de México, Colombia, Perú y Puerto Rico, Profesor de Historia de la Teología de la Universidad de Navarra, Perito de la Santa Sede en la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano...—, su constante presencia en Congresos y su intensa actividad como conferenciante le han puesto en contacto con los mejores especialistas y estudiosos de todo el mundo en el terreno de su especialidad.

Y si se subraya aquí todo lo anterior, es para ayudar al lector a valorar en su adecuada medida la obra que vamos a recensionar. Un resumen, una breve historia, de cualquier materia, escrita sin mayores pretensiones y no respaldada por un gran dominio de la correspondiente rama del saber científico, puede ser un libro de divul-